



Buenos Aires, 29 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 762 /2014

**VISTO:**

La Actuación CM N° 18517/14, La Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Pablo C. Mántaras eleva, con su conformidad, la renuncia presentada por el Agente Diego Javier Ochoa, Secretario Privado interino en el mencionado juzgado, a partir del 04 de agosto de 2014.

Que por Resolución Presidencia N° 419/2013 de fecha 26/04/13, el agente Ochoa fue designado con carácter interino para revistar el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, con motivo de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al agente Tomás Brandán, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura efectiva del cargo precitado mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra; conforme Res. Pres. 419/2013.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la ley N° 31,

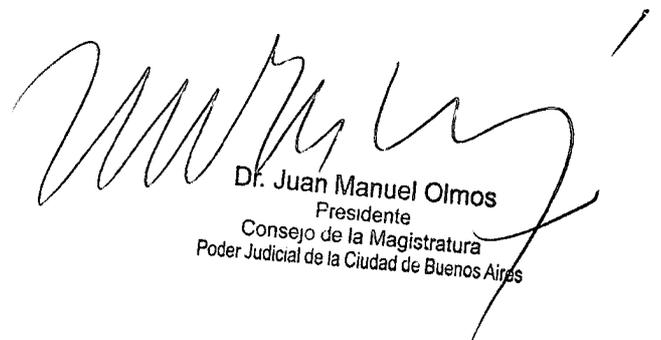
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 04 de Agosto de 2014, la renuncia del Agente Diego Javier Ochoa, Legajo N° 5066, al cargo de Secretario Privado interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 762 /2014

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires